

27 FEB. 2018

ANCUD,

RESOLUCION N° 251 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los establecimientos educacionales tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
2. Las malas condiciones que presenta la infraestructura de la Escuela rural de Punta Chilen.
3. La urgente necesidad de reponer cubierta en sector baño y oficina Dirección, reposición de ventanas, reposición de cielo de sala de música, habilitación servicios higiénicos alumnos, alumnas y profesor, mejoramiento instalación eléctrica, revestimiento interior muros, tabique para ampliar sala música, pintura cielos y muros interiores, pintura revestimiento exterior, pintura cubierta, cierre perimetral exterior bajo fachada.
4. Las cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal
5. Las ofertas presentadas por los oferentes.
6. Resolución N° 221 del 23 de Febrero del 2018.
7. Contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y el Sr. Raúl Alejandro Mancilla Vidal.

RESUELVO:

1.- **Apruébese** el contrato celebrado con fecha 23 de Febrero del 2018, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N° 71.420.700-8, corporación de derecho privado, sin fines de lucro debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N°9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, Ancud y el Sr. **RAUL ALEJANDRO MANCILLA VIDAL**, RUT N° 16.563.472-1, domiciliado en calle San Carlos N° 690, de la ciudad de Fresia, para la ejecución de las obras de Mejoramiento y reparación de Escuela Rural Punta Chilen, por el monto de **17.461.679**(diecisiete millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos setenta y nueve pesos) incluido IVA, en el plazo de **10 días** corridos a contar de la fecha de la firma del contrato.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese




JUG/OOM/ IHR/ihr.

DISTRIBUCIÓN:

- Cc. INTERESADO *x*
Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS
Cc. OFICINA DE PARTES